



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-11-2019 (DICIEMBRE 11 DE 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DE PRADERA IMDERPRADERA" PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La junta directiva, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el numero 5 del articulo 313 de la Constitución Política de Colombia y el Acuerdo 009 de 2001.

CONSIDERANDO

- A. que el Acuerdo Municipal 009 de 2001 en el Artículo segundo establece que el Instituto establecimiento público de orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del sistema nacional del deporte y ejecutor del plan nacional deporte, la recreación y la educación física en los términos de la Ley 181 de enero de 1995.
- **B.** Que el acuerdo municipal 009 de 2001 en el artículo octavo numeral8 dentro de las funciones de la Junta Directiva "aprobar el presupuesto de rentas y gastos, analizar y decidir sobre su balances y estados financieros.
- C. Que el Director Ejecutivo, presento con sus justificaciones el presupuesto de rentas y gastos par la vigenci fiscal 2020.
- D. Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: fíjese el presupuesto de Ingresos del DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DE PRADERA IMDERPRADERA", para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$531.402.850,00) mtce, conforme a las siguientes distribuciones:









PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2020

RUBRO	C RESUMIDO	NOMBRE	V INICIAL 2020
INGRESOS	11		
1102010198000102	001	SOBRETASA PRODEPORTE - FUNCIONAMIENTO	47.500.000.00
1102010198000203	002	SOBRETASA PRODEPORTE - INVERSION	25.000.000,00
1102050505010101	003	APORTES LEY SGP 715	130.000.000,00
1102050505010204	004	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	209.900.000,00
		FUNCIONAMIENTO	200.000.000,00
1102050505010305	005	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES INVERSION	119.002.850,00
		TOTAL	531.402.850,00
EGRESOS	С	NOMBRE	V INICIAL 2020
	RESUMIDO	NOMBRE	V INICIAL 2020
21010101000004	001	SUELDOS	126.619.000,00
21010105000004	002	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	3.693.000,00
21010107000004	003	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	742.000,00
21010117000004	004	PRIMA DE NAVIDAD	11.430.000,00
21010119000004	005	PRIMA DE SERVICIOS	5.275.000,00
21010121000004	006	PRIMA DE VACACIONES	5.275.000,00
21010122000004	007	VACACIONES	5.275.000,00
21010203000002	008	HONORARIOS PROFESIONALES	12.000.000,00
21010209000002	009	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	12.000.000,00
21010301010104	010	CESANTIAS	13.869.000,00
21010301010304	011	PENSIONES	15.194.000,00
21010301010504	012	SALUD	10.762.000,00
21010301030104	013	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	2.532.000,00
21010301030304	014	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	3.798.000,00
21010303020004	015	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	372.000,00
21010303030004	016	APORTES PARAFISCALES A CAJAS DE	5.064.000,00
	010	COMPENSACION	0.004.000,00
21020101000002	017	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00
21020103000002	018	COMPRA DE EQUIPOS	1.000.000,00
21020170000002	019	CAJA MENOR	4.000.000,00
21020170000002	020	OTRA ADQUISICION DE BIENES	1.000.000,00
21020198000002	020	ARRENDAMIENTOS	4.000.000,00
21020201000002	021	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.500.000,00
21020203000002	022	SERVICIOS PUBLICOS	1.500.000,00
21020207000002	023	SEGUROS	1.300.000,00
21020209000002	025	MANTENIMIENTO	1.200.000,00
21020213000002	026	COMISIONES, INTERESES Y DEMAS GASTOS	4.000.000,00
21020223000002	026	BANCARIOS	4.000.000,00
21020298000002	027	OTRA ADQUISICION DE SERVICIOS	1.500.000,00
21020300000002	028	IMPUESTOS Y MULTAS	1.500.000,00
23010103510101	030	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	24.600.000,00
23030101000003	030	CAPACITACION PERSONAL DEL SECTOR	1.500.000,00
23030101000005	032	EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	50.973.000,00
23030247010003	032	EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS SGP	42.026.000,00
23030247020001	033	JUEGOS INTERCOLEGIADOS MUNICIPALES	25.000.000,00
23030298010001	035	MONITORES	59.201.000,00
23030298980003	036	DOTACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA	23.500.000,00
23030298980003	036	DOTACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA	4.173.000,00
23030298990001	038	APOYO A DEPORTISTAS	23.000.000,00
23030299010205	038	APOYO A DEPORTISTAS APOYO A DEPORTE ADAPTADO	20.029.850,00
23430203010303	038	TOTAL	531.402.850,00
1116		IVIAL	331.402.030,0

EDINSON PINZON DIRECTOR EJECUTIVO





ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión del DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DE PRADERA IMDERPRADERA", para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 en la suma QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$531.402.850,00) mtce.

ARTICULO TERCERO_ Facúltese al director del IMDERPRADERA para adicionar recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 provenientes de la cancelación de reservas recursos dejados de invertir de las vigencias anteriores, mayores recursos certificados por documentos CONPES SOCIAL DEL S.G.P

PARAGRAFOAS: el superávit generado del ejerció presupuestal de la vigencia anterior se destinara cubrir la diferencia en valor existente entre los proyectos determinándose entre el pan de desarrollo y el plan de inversión dela vigencia 2020.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZACION PARA REALIZAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS: El director del IMDERPRADERA queda autorizado para realizar los convenios y/o contratos conforme a lo aprobado en el presente acuerdo y deberá efectuar las acciones tendientes a garantizar la correcta ejecución del presupuesto, todo previo cumplimiento delas normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO QUINTO: Facúltese por el termino de doce (12) meses calendario al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades financieras de la vigencia 2020.

PARAGRAFO: El director está en la obligación de presentar a término de cada trimestre informe de ejecución de ingresos y gastos en medio físico, magnético y sustentarlo ante la junta directiva.

Dado en el Municipio de Pradera Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de Diciembre 2019.









Atentamente,

HENRY DEVIA PRADO

Presidente

WILLINTONG GALLEGO R

Rep. Clubes Deportivos

ELVER URBANO RODRIGUEZ

Rep. Del Sector Discapacidad

Copia: Gestión documental elaboro: ana alicia gomez reviso y aprobó: edinson pinzon RICAURYE HOYOS

Rep. De los docentes

Rep Gobernación Valle

ALFONSO NILSON ROJAS

Rep. Del Sector Rural



